

DECRETO N° 670

VISTO:

El Expediente N° 11992 -C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Ricardo Nieto Brizuela por su aporte a la política, a la educación y al fortalecimiento de la democracia.

Que, el Dr. Ricardo Nieto Brizuela nació el 18 de enero de 1953 en la Ciudad de La Rioja. Fue un reconocido abogado, respetado y admirado por sus pares, desempeñándose también como asesor letrado de la Dirección Provincial de Vialidad de La Rioja.

Que, el Dr. Ricardo Nieto Brizuela también se desempeñó como docente, siendo profesor titular de la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de La Rioja, dictando las asignaturas Derecho, Práctica Forense, Economía Política e Historia de las Instituciones.

Que, el Dr. Nieto Brizuela fue Diputado Provincial y Presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de La Rioja, así como Diputado Nacional (mc) durante el período 1999-2003.

Que, el Dr. Ricardo Nieto Brizuela en el ámbito de la Unión Cívica Radical fue presidente del Congreso Provincial y del Comité de la Provincia de la U.C.R. de La Rioja, desempeñándose como Secretario del Comité Provincia y Secretario Del Comité Nacional de la U.C.R.

Que, el Dr. Nieto Brizuela como integrante de La Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el período diciembre-1999 a diciembre-2003 se desempeñó en las Comisiones de Legislación General, Justicia, Presupuesto y Hacienda de Obras Públicas y Turismo, destacándose como miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical durante el juicio político a miembros de la Corte Suprema de Justicia de La Nación.

Que, el Dr. Nieto Brizuela fue autor del Libro Acusación a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de La Nación.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES al Dr. Ricardo Nieto Brizuela por su aporte a la política, a la educación y al fortalecimiento de la democracia.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente